

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” – ICETEX

SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 007 DE 2015

**OBJETO:** “CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES PARA LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL ICETEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”.

De conformidad con el parágrafo del Artículo 3º del Acuerdo de Junta No. 19 del 19 de junio de 2014, que modificó el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo de Junta No. 30 del 17 de septiembre de 2013 que hace referencia a las “Reglas de Participación” el cual establece:

*“Parágrafo: El ICETEX podrá modificar las reglas de participación mediante adenda. La Entidad podrá expedir adendas hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas, salvo en los procesos de Selección Pública cuya publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación al plazo previsto para presentar ofertas. Igualmente podrá modificar mediante adendas el cronograma del proceso después del cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso. La publicación de estas adendas así como de todos los demás documentos que se expidan con ocasión del proceso de selección sólo se podrán realizar en días hábiles y horarios laborales, entre las 7:00 A.M y las 7:00 P.M”.*

La Secretaría General del ICETEX, en virtud de lo anterior y de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad a los proponentes, expide la presente Adenda así:

**ADENDA No. 04**

1. Se modifica el **Anexo No. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO**, el cual quedará así:

**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación del informe final que incluye pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión de adjudicación	3 de noviembre de 2015
Suscripción del contrato	4 de noviembre de 2015



Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.

Todas las demás estipulaciones del pliego de condiciones y sus Adendas que no han sido aclaradas o modificadas por la presente adenda quedan vigentes.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de octubre de 2015.

  
CAMPO ELÍAS VACA PERILLA  
Secretario General (E)  
ICETEX

Reviso y Aprobó Jurídicamente: María Alexandra Sandoval Concha / Asesor de Presidencia - Coordinadora Grupo de Contratación



